

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXIX	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 10 de junio de 2014	Núm. 229
--------------	---	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

CONSEJO VERACRUZANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SISTEMAS DE DATOS
PERSONALES.

folio 333

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

CONSEJO VERACRUZANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Al margen un sello que dice: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Maestra Angélica Serrano Romero, Directora General del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 27 fracciones I y IV de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz con fecha 8 de noviembre de 2004, número extraordinario 223; y con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, fracciones V y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 6 fracción XII, 7, 10 y 40 de la Ley para la Tutela de Datos de Personales del Estado de Veracruz; 6 y 7 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz, establece los sistemas referidos en el rubro:

C O N S I D E R A N D O

I. Que con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, por tanto la información confidencial que resguarde y proteja sólo podrá consultarla y corregirla el titular del interés legítimo, así como interponer la acción de protección de datos ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

II. Que el artículo 1 de la Ley para la Tutela de Datos de Personales en el Estado de Veracruz, expresa que el objeto de la misma es establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los entes públicos.

III. Que al Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico le deviene el carácter de ente público de conformidad con el propio ordenamiento citado, conllevando la responsabilidad del tratamiento y protección de datos personales contenidos en sus sistemas de datos personales, debiendo cumplir las normas aplicables en la materia.

IV. Que el artículo 3 de la Ley para la Tutela de Datos Personales en el Estado, dispone que los entes públicos, en el ámbito de su competencia, deberán promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de los datos personales que obren en su poder.

V. Que con base en el artículo 10 de la Ley para la Tutela de Datos Personales en el Estado, en relación con los artículos 34 fracciones V y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, corresponde al titular del área correspondiente aprobar la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales de este Consejo.

VI. Que por sistema de datos personales debe entenderse todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

VII. Que el acuerdo de creación, modificación o supresión de datos personales debe contener:

- a) La finalidad del sistema de datos personales y los usos previstos para el mismo;
- b) El origen de los datos y el grupo de interesados al que va dirigido;
- c) Las personas o grupos de personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos;
- d) El procedimiento de recopilación de los datos de carácter personal;
- e) La estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo;
- f) La cesión de la que puedan ser objeto los datos;
- g) Las instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales;
- h) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición;
- i) El plazo de conservación de los datos; y
- j) El nivel de protección exigible.

VIII. Que el dispositivo 7 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz, establece que los sistemas de datos personales deben identificarse de los archivos, registros, ficheros o bancos de datos que son producto de las actividades sustanciales que señale la normatividad interna aplicable, por lo que al revisar la organiza-

ción documental, trámites y procedimientos que desarrollan, implementan o ejecutan las áreas administrativas de este Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se detectó la existencia de 11 sistemas de datos personales que contempla el artículo 6 fracción XII de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado, y son:

1) Sistemas de datos personales del registro de participantes a eventos, cursos y talleres que el COVEICyDET realiza a través de sus diversas áreas en los cuales se recopilan datos personales de los asistentes para efecto de registro, control y entrega de constancias.

2) Sistema de datos personales de los integrantes del Sistema Veracruzano de Investigadores, se recaba la información para efectos de estímulo económico y seguimiento a su producción científica.

3) Sistema de datos personales del Programa de Estímulos a la Innovación en Veracruz, se recopila la información para efectos de vinculación.

4) Sistema de datos personales de los participantes del "Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel", se solicita información a los aspirantes para control y estadística.

5) Sistema de datos personales de recursos humanos, para la contratación, ingreso, designación, pago de nómina, cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales, integración de expediente del personal que labora o laboró en el Consejo, registros de asistencia, datos personales identificativos, patrimoniales, laborales, de salud, días económicos, así como el ingreso de prestadores de servicio social y/o becarios; ésta recopilación de datos tiene un sustento jurídico en diversos ordenamientos.

6) Sistema de datos personales de padrón de proveedores y prestadores de servicio, se recaban los datos para realizar los trámites de contratación de servicios.

7) Sistema de datos personales de programas y certámenes relacionados con la difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología, para efectos de estadísticas.

8) Sistema de datos personales de asesoría en procuración de fondos y redes temáticas estatales, los datos se recopilan para fines estadísticos y administrativos.

9) Sistema de datos personales de los procedimientos jurisdiccionales de la Consultoría Jurídica, se recaban los datos para resguardo de los mismos en lo relativo a personas físicas y/o representantes de personas morales con motivo de los procesos administrativos, laborales y civiles.

10) Sistema de datos personales del registro de control de acceso a las instalaciones del COVEICyDET. Como medida de seguridad interna los particulares y servidores públicos externos registran su entrada y salida, en el cual se recopilan datos identificativos como el nombre, lugar de procedencia, hora de entrada, salida y firma, etc.

11) Sistema de datos personales de las solicitudes de acceso a la información se registra y gestionan las solicitudes de información pública, que los particulares dirigen al COVEICyDET, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Que en el anexo a este documento se describen los elementos y características de cada sistema de datos personales que son objeto de manejo y tratamiento del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a los que se aplicarán las medidas de seguridad y protección que señala la Ley de la materia.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos la directora general del COVEICyDET emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Se determinan como Sistemas de Datos Personales los siguientes:

1) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES A EVENTOS, CURSOS Y TALLERES.

2) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA VERACRUZANO DE INVESTIGADORES.

3) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA INNOVACIÓN EN VERACRUZ.

4) SISTEMA DE DATOS DE LOS ASPIRANTES AL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FOMENTO, FORMACIÓN, EL DESARROLLO Y LA CONSOLIDACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL.

5) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE RECURSOS HUMANOS.

6) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.

7) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROGRAMAS Y CERTÁMENES RELACIONADOS CON LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

8) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ASESORÍA EN PROCURACIÓN DE FONDOS Y REDES TEMÁTICAS ESTATALES.

9) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA.

10) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES.

11) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Lo anterior, en los términos del anexo que forma parte del presente acuerdo.

Primero. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 fracción I y IX de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este acuerdo deberá presentarse al Consejo Directivo en la próxima reunión que se realice, para su conocimiento y ratificación en su caso.

Segundo. Póngase este acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Tercero. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública que provea lo necesario para que el presente Acuerdo se publique de inmediato en la *Gaceta Oficial* del estado, así como en la página institucional del Consejo.

Cuarto. Se instruye para que el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en su calidad de Responsable de los Sistemas de Datos Personales del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, implemente las acciones necesarias para que proceda a la inscripción a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz, y los diversos 10 y 11 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales, en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

Quinto. Comuníquese el presente Acuerdo por conducto del Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los Responsables de cada sistema de datos personales de este Consejo, para su debido conocimiento, observancia, ejecución y cumplimiento.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 del mes de marzo del año dos mil catorce.

Mtra. Angélica Serrano Romero
Directora General
Rúbrica.

ANEXO

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

1) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES A EVENTOS, CURSOS Y PLÁTICAS.

I. Finalidad y uso previsto

La finalidad es el control de asistencia de los participantes que acuden a los distintos eventos que realiza el COVEICyDET, ya sea de manera independiente, o en coordinación con alguna otra institución.

El uso de los datos personales es para la emisión y registro de estadísticas, informes, entrega de constancias, diplomas o reconocimientos de participación, y en su caso, para la invitación a futuros eventos.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

La procedencia de los datos personales emana del interesado y el grupo son los servidores públicos del COVEICyDET.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:

La sociedad en general, servidores públicos e investigadores quienes asisten a los eventos.

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales

Los datos personales se obtienen de los formatos de registro de asistencia y control de entrega de constancias, de forma física.

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Género • Teléfono Particular • Teléfono celular • Firma
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Institución de procedencia • Cargo

El modo de tratamiento es físico y automatizado.

VI. Cesión de la que puedan ser objeto

Con instituciones, entidades o personas con las que se haya llevado a cabo el evento, existiendo de por medio algún vínculo de coordinación para dicho fin.

VII. Instancias responsables del tratamiento de datos personales

El área responsable será aquella en la que haya recaído la responsabilidad de la organización del evento mediante el cual se hayan recabado los datos.

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET
Domicilio: Río Tecolutla No. 20, colonia Cuauhtémoc segundo piso, C.P. 91069
Correo electrónico: transparencia@covecyt.gob.mx

IX. Plazo de Conservación.

De acuerdo al valor documental administrativo, por lo que se conservará en archivo de trámite durante dos años y tres en el archivo de concentración.

X. Nivel de protección exigible.

Básico.

2) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA VERACRUZANO DE INVESTIGADORES (SVI)

I. Finalidad y uso previsto

La finalidad es mantener un control y manejo adecuado del estímulo económico que se efectúa a los investigadores.

El uso previsto es exclusivamente para fines estadísticos.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

La procedencia de los datos personales es del interesado y el grupo son los servidores públicos del COVEICyDET.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:

Los datos personales se obtienen de los investigadores que forman parte del SVI

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Edad • Estado civil • Teléfono particular • Teléfono celular • Firma • CURP • Credencial de elector
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae • Títulos • Cédula profesional • Certificados • Reconocimientos • Constancias • Diplomas

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales

Los datos personales se obtienen de manera física por parte del investigador.

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

El modo de tratamiento es físico y automatizado.

VI. Cesión de la que puedan ser objeto

La cesión de datos puede ser con el Grupo Financiero BBVA Bancomer.

VII. Instancias Responsables del tratamiento de datos personales

Área administrativa: División de Desarrollo Científico y Departamento Administrativo.

Cargo del responsable: Jefe de la División Desarrollo Científico y Jefe del Departamento Administrativo.

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET
Domicilio: Río Tecolutla No. 20, colonia Cuauhtémoc segundo piso, C.P. 91069
Correo electrónico: transparencia@covecyt.gob.mx

IX. Plazo de Conservación.

De acuerdo al valor documental administrativo y contable se sujeta al plazo de conservación de 5 años en trámite 4 años en concentración

X. Nivel de protección exigible.

Básico

3) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA INNOVACIÓN EN VERACRUZ.

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad es mantener una vinculación con las empresas, instituciones de educación superior y centros de investigación públicos.

El uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para proporcionar a los organismos con los que se tiene relación, la convocatoria vigente del PEI, invitaciones a foros, talleres para la difusión y apropiación de la innovación.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

La procedencia de los datos es del interesado, de fuentes públicas (INEGI), directorios de las cámaras empresariales y corredores industriales.

El grupo de interesados son las empresas, instituciones y centros de investigación.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:

Los datos se obtienen del interesado quien hace entrega de ellos personalmente.

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales

Se recopila de forma física y electrónica mediante páginas oficiales

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos laborales	• Institución de procedencia • Cargo

El modo de tratamiento es físico y automatizado

VI. Cesión de la que puedan ser objeto

La cesión de datos puede ser con empresas que realicen proyectos de innovación para la convocatoria vigente, institutos de educación superior y centros de investigación que tengan la capacidad de realizar proyectos de innovación.

VII. Instancias Responsables del tratamiento de datos personales

Área administrativa: Consultoría de Vinculación
Cargo del responsable: Consultor de Vinculación

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET
Domicilio: Río Tecolutla No. 20, colonia Cuauhtémoc segundo piso, C.P. 91069
Correo electrónico: transparencia@covecyt.gob.mx

IX. Plazo de Conservación.

De acuerdo al valor documental administrativo se sujeta al plazo de conservación será de 3 años en trámite 2 años en concentración.

X. Nivel de protección exigible.

Básico

4) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS ASPIRANTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FOMENTO, FORMACIÓN, EL DESARROLLO Y LA CONSOLIDACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL.

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad es recabar la información para cumplir los parámetros de CONACYT relativos a contar con un Curriculum Vitae Único de cada aspirante a beca.

El uso de los datos personales que se recaban es para realizar las valoraciones pertinentes de cada uno de los participantes y emitir resultados.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

El origen de los datos es del Interesado y el grupo se refiere a servidores públicos del COVEICyDET.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos.

Los datos personales se obtienen de los participantes que desean obtener beca.

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales.

Se recopila de forma física directamente del interesado y de forma electrónica mediante el llenado del Curriculum Vitae Único (CVU) en la página del CONACYT.

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Credencial de elector • Acta de nacimiento • Acta de matrimonio • Acta de nacimiento hijos • CURP
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos laborales	• Carta de recomendación • Resumen experiencia profesional
Datos patrimoniales	• Comprobante de estudios iniciados
Datos académicos	• Formato de solicitud impreso • Carta de aceptación • Programa de estudios • Anteproyecto de investigación • Carta de idioma de posgrado • Calificaciones oficiales • Carta promedio general • Carta equivalente promedio • Certificado idioma inglés • Certificado de otro idioma • Acta de examen profesional o título • Resumen servicio comunitario • Carta apoyo sector interesado • Carta de reconocimiento • CV de asesor

El modo de tratamiento es físico y automatizado

VI. Cesión de la que puedan ser objeto.

La cesión de datos puede ser con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Comités de Evaluación.

VII. Instancias Responsables del tratamiento de datos personales.

Área administrativa: División de Desarrollo Tecnológico
Cargo del responsable: Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET
Domicilio: Río Tecolutla No. 20, colonia Cuauhtémoc segundo piso, C.P. 91069
Correo electrónico: transparencia@covecyt.gob.mx

IX. Plazo de Conservación.

De acuerdo al valor documental administrativo se sujeta al plazo de conservación será de 2 años en trámite 3 años en concentración

X. Nivel de protección exigible.

Básico

5) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad es contar con la información necesaria para realizar los trámites de contratación y generación de cédulas de identificación personal de los servidores públicos. Registro y control de los prestadores de servicio social y becarios, así como todo lo necesario para la administración de nómina, otorgamiento de las prestaciones, obligaciones fiscales que se generen de éstos pagos y movimientos de personal.

El uso de los datos personales que se recaban es para cumplimiento de requisitos de contratación, obligaciones patronales, prestaciones laborales y cumplimiento de obligaciones de Ley. Para el caso de prestadores de servicio social y becarios el uso de datos es exclusivamente para cumplir con la normatividad aplicable.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

Del Interesado en su calidad de trabajador, prestador de servicio o becario del Consejo y el grupo se refiere a los servidores públicos del COVEICyDET.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos.

Servidores públicos, prestadores de servicio social y becarios del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales.

Se recopila de forma física de conformidad con los formatos de ingreso, contratos de personal, formatos de la Contraloría General para efectos de la declaración patrimonial.

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Estado civil • Credencial de elector • RFC • CURP • Nombres de familiares, dependientes y beneficiarios • Acta de nacimiento • Comprobante de domicilio
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos • Número de seguridad social • Constancia de No inhabilitación • Constancia de No antecedentes penales
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria • Información fiscal • Seguros • Ingresos y egresos • Descuentos por orden judicial
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae • Títulos • Cédula profesional • Certificados • Reconocimientos • Constancias • Diplomas • Credencial de la institución (prestadores de servicio social y becarios) • Carta de presentación (prestadores de servicio social y becarios).
Datos sobre salud	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidades médicas • Padecimientos Enfermedades
Datos biométricos	<ul style="list-style-type: none"> • Huella dactilar
Datos personales de naturaleza pública	<ul style="list-style-type: none"> • Síntesis curricular de los funcionarios públicos del Consejo

El modo de tratamiento es físico y automatizado

VI. Cesión de la que puedan ser objeto.

Los datos personales se ceden con el objeto de cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría, a las siguientes dependencias:

- Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Instituto Mexicano del Seguro Social

- Órgano Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
- Secretaría de Finanzas y Planeación
- Contraloría General del Estado
- Grupo Financiero BBVA Bancomer

VII. Instancias Responsables del tratamiento de datos personales.

Área administrativa: Departamento Administrativo
 Cargo del responsable: Jefe del Departamento Administrativo

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET
 Domicilio: Río Tecolutla No. 20, colonia Cuauhtémoc segundo piso, C.P. 91069
 Correo electrónico: transparencia@covecyt.gob.mx

IX. Plazo de Conservación.

De acuerdo al valor documental administrativo, legal y contable se sujeta al plazo de conservación será de 7 años en trámite 4 años en concentración.

X. Nivel de protección exigible.

Alto

6) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PADRÓN DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad es documentar e integrar un registro oficial de personas físicas o morales con desempeño profesional acorde a los servicios públicos que proporciona el organismo, con lo cual se conforma el padrón de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que voluntariamente requieren participar en las licitaciones públicas, invitación o adjudicaciones directas que realiza el COVEICyDET.

El uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente como requisito para la integración al padrón de contratistas, proveedores y prestadores de servicios.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

La procedencia de los datos personales es de los proveedores y/o aspirantes a proveedores del Consejo. El grupo de interesados son servidores públicos del COVEICyDET.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos.

Contratistas, proveedores y prestadores de servicios.

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales.

Se recopila de forma física.

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Credencial de elector • Domicilio fiscal • Teléfono particular • Teléfono celular • Comprobante de domicilio • RFC
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> • Alta en la Secretaría de Hacienda • Último pago provisional • Última declaración anual • Cédula de la Secretaría de Finanzas y Planeación • Acta constitutiva en caso de persona moral

El modo de tratamiento es físico

VI. Cesión de la que puedan ser objeto.

- Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
- Secretaría de Finanzas y Planeación
- Órgano Interno de Control
- Contraloría General del Estado de Veracruz
- Despachos externos facultados para su revisión

VII. Instancias Responsables del tratamiento de datos personales.

Área administrativa: Departamento Administrativo
 Cargo del responsable: Jefe del Departamento Administrativo

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET
 Domicilio: Río Tecolutla No. 20, colonia Cuauhtémoc segundo piso, C.P. 91069
 Correo electrónico: transparencia@covecyt.gob.mx

IX. Plazo de Conservación.

De acuerdo al valor documental administrativo, se sujeta al plazo de conservación será de 3 años en trámite 2 años en concentración

X. Nivel de protección exigible.

Básico.

7) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROGRAMAS Y CERTÁMENES RELACIONADOS CON LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad es tener un registro y control de los participantes que han tenido acceso a los programas y certámenes, para éstos últimos los datos se utilizarán para localizar e informar a los participantes de cada etapa.

El uso previsto es primordialmente para datos estadísticos que son presentados a las autoridades correspondientes para evaluar el desempeño.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

El origen de los datos es de las personas que acuden a los eventos académicos y gubernamentales derivados de los programas y el grupo son los servidores públicos del COVEICyDET.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos.

Los datos se obtienen del público en general, niveles pre-escolar, primaria, secundaria, medio superior, superior, asesores y padres de familia.

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales.

Los datos se recopilan de manera física y electrónica

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Edad • Género • Lugar de origen • Número de teléfono y celular • Firma de asesor/padre o tutor
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad • Constancias de estudios • Domicilio de la institución educativa
Datos sobre salud	<ul style="list-style-type: none"> • Alergias • Indicaciones médicas

El modo de tratamiento es físico y automatizado

VI. Cesión de la que puedan ser objeto

Ninguna

VII. Instancias responsables del tratamiento de datos personales

Área administrativa: Consultoría de difusión

Cargo del responsable: Consultor de difusión

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET

Domicilio: Río Tecolutla No. 20, colonia Cuauhtémoc segundo piso, C.P. 91069

Correo electrónico: transparencia@covecyt.gob.mx

IX. Plazo de conservación.

De acuerdo al valor documental administrativo se sujeta al plazo de conservación será de 3 años en trámite 2 años en concentración.

X. Nivel de protección exigible.

Básico

8) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ASESORÍA EN PROCURACIÓN DE FONDOS Y REDES TEMÁTICAS ESTATALES

I. Finalidad y uso previsto.

Llevar un control de las personas e instituciones que requieren la asesoría para la procuración de fondos y redes temáticas estableciendo con ello parámetros de aprovechamiento y de resultados a través del seguimiento de su desarrollo.

El uso previsto es para fines estadísticos y administrativos.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

El origen de los datos es de los interesados en obtener alguna asesoría respecto a procuración de fondos, creación y colaboración en Redes Temáticas de interés para el Estado de Veracruz.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos.

Los datos se obtienen de los interesados en recibir la asesoría en Procuración de Fondos y conformar o participar en las Redes Temáticas de interés para el Estado de Veracruz.

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales.

Los datos se recopilan de manera física y electrónica

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Edad • Dirección • Teléfono • Estado civil
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Institución donde labora • Antigüedad
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> • Los entregados por el interesado
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Los entregados por el interesado

El modo de tratamiento es físico y automatizado

VI. Cesión de la que puedan ser objeto

No aplica

VII. Instancias responsables del tratamiento de datos personales.

Área administrativa: División de Desarrollo Científico
Cargo del responsable: Jefe de la División de Desarrollo Científico

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET
Domicilio: Río Tecolutla No. 20, colonia Cuauhtémoc segundo piso, C.P. 91069
Correo electrónico: transparencia@covecyt.gob.mx

IX. Plazo de conservación.

De acuerdo al valor documental administrativo se sujeta al plazo de conservación será de 1 año en trámite 2 años en concentración.

X. Nivel de protección exigible.

Básico

9) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA DEL COVEICyDET

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad es llevar un control de la información relativa a los procedimientos en materia civil, laboral y administrativa que se susciten.

El uso previsto es para su resguardo y en su caso para el cumplimiento de las diligencias decretadas por las autoridades competentes.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

El origen y el grupo de los datos es de los promoventes de algún procedimiento civil, administrativo o laboral.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos.

Los datos se obtienen de los interesados.

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales.

Se recopila de forma física de las autoridades competentes.

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> Nombre Domicilio Firma Credencial de elector
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	<ul style="list-style-type: none"> Autoridad jurisdiccional

El modo de tratamiento es físico.

VI. Cesión de la que puedan ser objeto

La cesión de datos puede ser con:

- Autoridades competentes

VII. Instancias Responsables del tratamiento de datos personales.

Área administrativa: Consultoría Jurídica
Cargo del responsable: Consultor Jurídico

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET
Domicilio: Río Tecolutla No. 20, colonia Cuauhtémoc segundo piso, C.P. 91069
Correo electrónico: transparencia@covecyt.gob.mx

IX. Plazo de Conservación.

Mientras se encuentre vigente

X. Nivel de protección exigible.

Alto.

10) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL COVEICyDET.

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad es registrar el acceso de visitas a las instalaciones por la ciudadanía en general o servidores públicos de otras dependencias públicas, y su uso es para medida de seguridad interna, para fines administrativos y de control.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

El origen de los datos es de la(s) persona(s) y/o servidores públicos que visitan las instalaciones del COVEICyDET, y el grupo de interesados son los servidores públicos del Consejo.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos.

Personas y/o servidores públicos que visitan las instalaciones del COVEICyDET

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales.

Se recopila de forma física cuando el visitante se anota sus datos en los formatos de registro de visitas.

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Lugar de procedencia • Firma

El modo de tratamiento es físico.

VI. Cesión de la que puedan ser objeto.

No aplica

VII. Instancias Responsables del tratamiento de datos personales.

Área administrativa: Recepción

Cargo del responsable: Secretaria Ejecutiva

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET

Domicilio: Río Tecolutla No. 20, colonia Cuauhtémoc segundo piso, C.P. 91069

Correo electrónico: transparencia@covecyt.gob.mx

IX. Plazo de Conservación.

De acuerdo al valor documental administrativo se sujeta al plazo de conservación será de 1 año en trámite 1 año en concentración.

X. Nivel de protección exigible.

Básico.

II) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**I. Finalidad y uso previsto.**

La finalidad y uso es registrar y gestionar las solicitudes de información pública que los particulares remiten al Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en su calidad de sujeto obligado.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

El origen de los datos es del ciudadano que presenta solicitud de acceso a la información al Consejo en sus diversas modalidades, y se dirige a los servidores públicos del COVEICyDET.

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:

Personas físicas y morales que presentan solicitud de acceso a la información al COVEICyDET.

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales.

Se recopila de manera física y de acuerdo al procedimiento de registro y apertura de cuenta de usuario en el Sistema Infomex-Veracruz, que permite la formulación electrónica de solicitudes de información.

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos de identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico

El modo de tratamiento es físico y automatizado.

VI. Cesión de la que puedan ser objeto

No aplica

VII. Instancias Responsables del tratamiento de datos personales

Área administrativa: Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET

Cargo del responsable: Responsable de la Unidad de Acceso a la Información pública del COVEICyDET.

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del COVEICyDET

Domicilio: Río Tecolutla No. 20, colonia Cuauhtémoc segundo piso, C.P. 91069

Correo electrónico: transparencia@covecyt.gob.mx

IX. Plazo de Conservación.

De acuerdo al valor documental administrativo se sujeta al plazo de conservación será de 3 años en trámite 2 años en concentración

X. Nivel de protección exigible.

Básico.

La suscrita maestra Angélica Serrano Romero, directora general del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracción IV, de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 9, fracción IV, del Reglamento Interior del COVEICyDET.

C E R T I F I C A

Que las presentes diecinueve hojas útiles, concuerdan fielmente con las constancias originales de las que fueron tomadas, correspondientes al Acuerdo por el que se determinan los Sistemas de Datos Personales del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, mismo que se encuentra en los archivos de este Consejo, concordando en todas y cada una de sus partes, lo que se asienta para constancia.

Para los efectos legales procedentes, se expide la presente en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los 24 días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Mtra. Angélica Serrano Romero
Rúbrica.

folio 333

E D I C T O S Y A N U N C I O S

P O D E R J U D I C I A L

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

En el expediente número 1168/2009/V, juicio ordinario civil promovido por Juana Eugenio Flores en contra de la sucesión testamentaria y/o albacea de la sucesión a bienes de Artemio Fernández Quiroz, representada por el ciudadano Rosendo Fernández Eugenio y/o quien legalmente represente a la sucesión señalada, se señalaron las diez horas del día lunes treinta de junio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda prevista por el artículo 425 del Código de Procedimientos Civiles, en la que se rematará el terreno urbano y construcciones, ubicado en la calle Monterrey número doscientos cinco, y en el número trescientos de la calle Querétaro de la colonia Progreso Macuiltépetl de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con una superficie total de trescientos ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al nordeste en 9.00 metros linda con lote dieciséis, 2.30 metros y 7.40 metros con lote diecinueve; al sureste en 4.85 metros linda con calle Monterrey, 7.15 metros, 11.80 metros con lote veinte, 10.50 metros con lote veintidós; al suroeste en 9.00 metros linda con calle Querétaro; al noroeste en 31.70 me-

tros linda con el lote veinticuatro; siendo el valor de la totalidad de dicho inmueble la cantidad de \$1'994,364.00 M.N. (un millón novecientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro 00/100 M.N.), según el valor pericial dictaminado en autos, con el diez por ciento de rebaja sobre el valor del inmueble, ya incluido en la suma anterior por ser segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes, por lo que, por medio de edictos convóquese postores tal y como lo prevé el artículo 414 del mismo cuerpo de leyes, los que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, tabla de avisos del Palacio Municipal y oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad, y en días naturales en el periódico *Diario de Xalapa*, debiendo notificar dichas oficinas a este juzgado las fechas en que se publicarán los mismos. Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán depositar previamente a este H. juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del valor total del inmueble, que sirve de base para el remate, lo anterior mediante ficha de depósito que se les entregue en este juzgado y deberá de ser cubierta ante la institución crediticia banco HSBC, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos de manifiesto en la secretaría del juzgado a vista de los interesados. Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 7 de mayo de 2014

El secretario de Acuerdos del juzgado, maestro en Derecho Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, tabla de avisos del Palacio Municipal y oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad y en días naturales en el periódico *Diario de Xalapa*.

Junio 2—10

1686

P O D E R J U D I C I A L

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

Expediente civil número 145/2014-VI.

El C. GERARDO TESILLOS promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre con el cual fue asentado ante el encargado del Registro Civil de Ixhuatlán de

Madero, Veracruz, por el de GERARDO TESILLOS BAUTISTA, con el cual es ampliamente conocido en todos sus actos públicos y privados.

Publíquese por tres veces consecutivas la solicitud del promovente en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad.

Poza Rica de Hgo., Ver., marzo 11 de 2014

El secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Hernán Cortés Rascón.—Rúbrica.

Junio 9—10—11

1967

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 399/2014. Cambio de nombre promovido BASILIDES BAIZABAL MORALES solicita autorización para cambiarse el nombre con el que promueve por el de MARY BAIZABAL MORALES.

Publicación que será por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Dictamen* de este puerto.

Se expide en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 19 días del mes de mayo de 2014. Doy fe.

C. secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor de Veracruz, Ver., licenciado Guillermo Espinoza Oriza.—Rúbrica.

Junio 9—10—11

1968

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Que dentro del presente expediente 2065/2005, juicio ordinario civil promovido por José de Jesús Sánchez Ortiz, apoderado legal del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), demandando a Félix León Hernández y Lucía Espinoza Mendoza, declaración judicial, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil catorce, se ordenó sacar en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble em-

bargado que esta sección de ejecución se refiere, que consiste en el lote de terreno número trece manzana nueve y construcción en él existente, ubicado en la calle de Tulipán número 134 del fraccionamiento Jardines de Medellín, municipio de Medellín de Bravo, Ver., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 8.00 metros con lote 4; al sur en 8.00 metros con calle Tulipán; al este en 13.50 metros con lote 12; al oeste en 13.50 metros con lote 14, con una superficie de 108.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Boca del Río, Veracruz, bajo el número 4055, de la sección primera del tomo 203 de fecha 30 de abril de 2014, con un valor de doscientos sesenta mil pesos M.N., del valor pericial. Siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del valor pericial, verificándose dicha almoneda a las diez horas del día veinte de junio del año dos mil catorce en el recinto judicial del Juzgado Sexto de Primera Instancia de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en la calle Santos Pérez Abascal s/n, esquina prolongación Guadalupe Victoria, colonia Ortiz Rubio de esta ciudad de Veracruz, Ver., se convoca a postores para que comparezcan en término de lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio.

Y para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y el *Notiver* que se edita en este puerto de Veracruz, por dos veces en siete en siete días hábiles; se expide la presente en la H. Veracruz, Ver., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

El C. secretario, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Mesa VII.

Junio 2—10

1914

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 157/2014. COINTO MARTINEZ promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse el nombre de JUAN H. MARTINEZ AQUINO, con el cual es conocido públicamente.

Publíquese tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* edita Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre esta ciudad. Dado en Ozuluama, Veracruz, a doce de mayo del año dos mil catorce.

El secretario del juzgado, licenciado Saúl Ramírez Huerta.—
Rúbrica.

Junio 9—10

1975

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el Juzgado Segundo Menor de Xalapa, se radicó el expediente 378/2014/VI, diligencias de cambio de nombre, promovidas por Jorge Abelardo Zurutuza Bonilla a fin obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre con el que fue registrado por el nombre de Jorge Zurutuza Bonilla, con el que es ampliamente conocido.

Atentamente

Xalapa, Ver., 23 de mayo de 2014

Secretario de Acuerdos, C. licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la tabla de avisos de este juzgado, en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*.

Junio 9—10—11

1983

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 359/2014-IV, Gregorio García Pérez promueve diligencias a fin de obtener autorización judicial y obtener el cambio de nombre de Gregorio García Pérez por el de Gregorio Pérez García, con el cual es completamente conocido en sus actos tanto públicos como privados.

Para la publicación por tres veces en forma consecutiva en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, estrados de este juzgado y demás lugares públicos de costumbre como son: Juzgado Primero de Primera

Instancia, Juzgado Mixto Menor, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal de esta ciudad, todos de esta ciudad.

Se expide el presente a los veintiún días del mes de abril de dos mil catorce. Doy fe.

La secretaria del juzgado, licenciada Petra Elena Aguirre Cajal.—Rúbrica.

Junio 9—10—11

1989

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del juicio número 1931/2010, ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado José Alfredo Romero Costales en su carácter de representante legal de la empresa Placas, Láminas y Perfiles de Veracruz, S.A. de C.V., demandando a Proyectos y Cimentaciones Tacana, S.A. de C.V., Pablo Morales Ortiz, Francisca Santos Hernández, Jorge Morales Dionisio, Esperanza del Carmen Bonifacio Morales, por el pago de pesos y demás prestaciones. En términos del auto de fecha 13 de noviembre de 2013, por ignorarse el domicilio actual de la demandada se ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio que por medio de edictos se emplace a juicio al demandado Proyectos y Cimentaciones Tacana, S.A. de C.V., para que por su conducto de su representante legal o apoderado general con facultades, comparezca ante este juzgado, dentro del término de ocho días dé contestación a la demanda oponga excepciones y defensas que crea convenientes, ofrezca pruebas en términos del artículo 1396 del Código de Comercio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por confeso de los hechos que se dejare de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Veracruz, en donde oír y recibir notificaciones con fundamento en los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles y se le apercibe que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes aun las de carácter personal, se le realizarán por lista de acuerdos de este juzgado y se le hace saber que en la secretaría de este juzgado ubicado en calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, de esta ciudad, se encuentran a su disposición copia de la demanda y documentos base de la acción, en el entendido de que esta notificación surtirá efectos al día siguiente, contados a partir de la última publicación.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos *Gaceta Oficial* del estado y periódicos *Diario del Istmo* que se edita en el estado, periódico nacional *El Heraldo* de México, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, oficina de Administración local de Servicios al Contribuyente de esta ciudad de Veracruz, y estrados de este juzgado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Primera Instancia, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Junio 9—10—11

2000

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 248/2014-V.

La ciudadana DOMITILA MELGAREJO ANDRADE promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre con el cual fue asentada ante el encargado del Registro Civil de Palo Blanco del municipio de Álamo, Veracruz, por el de PATRICIA MELGAREJO ANDRADE, con el cual es ampliamente conocida en todos sus actos públicos y privados.

Publíquese por tres veces consecutivas la solicitud de la promovente en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad.

Poza Rica de Hgo., Ver., abril 23 de 2014

La secretaria habilitada del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Guadalupe Vidal Guerrero.—Rúbrica.

Junio 9—10—11

2006

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 496/2014. Cambio de nombre promovido GUADALUPE ARGUELLO CORTES solicita autorización para cambiarse el nombre con el que promueve, por el de EULALIA ARGUELLO CORTES.

Publicación que será por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de este puerto.

Se expide en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 15 días del mes de mayo de 2014. Doy fe.

C. secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor de Veracruz, Ver., licenciado Guillermo Espinoza Oriza.—Rúbrica.

Junio 9—10—11

2008

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 925/05/I, juicio especial hipotecario promovido por Héctor Hernández Becerra en contra de las ciudadanas Fabiola Gargallo Morán y Vanessa López Morán, por cobro de pesos y otras prestaciones, por auto de fecha veintiocho de enero del presente año, se fijan las diez horas del día siete de julio del año dos mil catorce, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda y pública subasta sin sujeción a tipo, del bien inmueble ubicado calle Cofre de Perote número treinta y ocho, fraccionamiento Fortín de las Flores, municipio de Fortín, Veracruz, con superficie de 295.00 metros cuadrados (doscientos noventa y cinco metros cuadrados), inscrito bajo el número 510, sección primera, tomo 7º de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, inmueble propiedad de la parte demandada Vanessa López Morán, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 11.80 metros lineales con lote número nueve; al sur en 11.80 metros lineales con calle Cofre de Perote, de su ubicación; al oriente en 25.00 metros lineales con lote 9 C; al poniente en 25.00 metros lineales con lote número once. El cual se encuentra valuado por la cantidad de \$1'858,250.00 (un millón ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), valor asignado en autos por el perito valuador, siendo postura legal la cantidad de \$1'393,687.50 (un millón trescientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), lo que resulta de las tres cuartas partes de la cantidad que sirve como base para el presente remate, con una rebaja del diez por ciento equivalente \$139,368.75 (ciento treinta y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.), siendo una cantidad resultante de \$1'254,318.75 (un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 75/100 M.N.), cantidad por la cual se saca a remate el bien inmueble

descrito en líneas precedentes, sin sujeción a tipo. Por lo que las personas que deseen intervenir como licitadores, deberán previamente consignar ante la institución de crédito denominada HSBC, la cantidad de \$185,825.00 (ciento ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), lo cual resulta ser el diez por ciento del valor que sirve de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que dése la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya señalados en líneas precedentes, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo de Córdoba*, estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Juzgado Segundo de Primera Instancia y Segundo Menor de esta ciudad; así como en la Presidencia Municipal y Juzgado Municipal de Fortín de las Flores, Veracruz. Por lo que mediante sendos oficios remítase los edictos ordenados a los lugares ya mencionados para su debida publicación. Se convoca a los postores.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 23 de mayo de 2014

La C. secretaria del juzgado, licenciada Consuelo Yadira García Rosete.—Rúbrica.

Junio 10—19

2014

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 59/13.

Se le hace saber al público en general que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número 59/13/III, juicio sucesorio intestamentario a bienes de Gregorio Martínez Morales o Gregorio Martínez, quien falleció el día dieciséis de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco y quien fue vecino de Amatlán de los Reyes, Veracruz, el cual fue promovido por Alejandro Martínez Torres, en su carácter de hijo, esto se publica en términos del artículo 612 del Código Procesal Civil, para las personas que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante a heredar de los bienes de la sucesión antes referida, para que comparezca dentro de la mortual dentro del término de treinta días naturales.

Publíquese edicto por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Sol de Córdoba* de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, juez municipal de Amatlán de los Reyes, Veracruz, presidente municipal de Amatlán de los Reyes, Veracruz; presidente municipal de esta ciudad y encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio local. Dado en la H. ciudad de Córdoba, Veracruz, a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Junio 10—19

2015

LICENCIADO DANIEL CORDERO GÁLVEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 16.—NOGALES, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL DE SUCESIÓN

PRIMERA PUBLICACIÓN

Por escritura número 3370 (tres mil trescientos setenta) de fecha ocho de mayo del año dos mil catorce, los señores María Esther Carrera Jaimes y Eduardo Carrera Jaimes, con la comparecencia de la señora Guadalupe Jaime Díaz, así como de los señores Dulce María Hernández Pérez, Ernesto Hernández Rodríguez y Juliani Luna González, otorgaron: El inicio del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de quien en vida llevara el nombre de Hilarión Carrera Cruz, y en consecuencia se otorgaron las siguientes diligencias: I. Información testimonial ad perpétuum de hecho conocido para acreditar el derecho a heredar; II. Declaración notarial de derecho a heredar; III. Aceptación y reconocimiento de derechos hereditarios; IV. La cesión de derechos hereditarios; V. Reconocimiento de herederos; VI. Designación de albacea, aceptación del cargo y protesta. Asimismo, la señora Guadalupe Jaime Díaz aceptó el cargo de albacea, manifestando que procedería a formular inventario y avalúo correspondiente.

Daniel Cordero Gálvez, titular de la Notaría número Dieciséis de la decimoquinta demarcación notarial, Nogales, Veracruz.—Rúbrica.

Artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, 2 (dos) publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y en un periódico de mayor circulación.

Junio 10—19

2016

LICENCIADO DANIEL CORDERO GÁLVEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA No. 16.—NOGALES, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL DE SUCESIÓN

PRIMERA PUBLICACIÓN

Por escritura número 3354 (tres mil trescientos cincuenta y cuatro) de fecha cinco de mayo del año dos mil catorce, los señores Edgar Caballero Rodríguez, Mónica Inés Ramos Rodríguez, Jaime Efrén Ramos Rodríguez, Alberto Ramos Rodríguez, Gerardo Ramos Rodríguez y María Isabel Ramos Rodríguez, con la comparecencia de las señoras Sara Flores Reyes, María Silvia Gámez Díaz y María Martha Gámez Díaz, otorgaron: El inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de quien en vida llevara el nombre de Lucía Rodríguez Báez, en consecuencia se otorgaron las siguientes diligencias: I. Información testimonial ad perpétuum de hecho conocido para acreditar el derecho a heredar; II. Declaración notarial de derecho a heredar; III. Aceptación y reconocimiento de derechos hereditarios; IV. Designación de albacea, aceptación del cargo y protesta. Asimismo, la señora María Isabel Ramos Rodríguez aceptó el cargo de albacea, manifestando que procedería a formular inventario y avalúo correspondiente.

Daniel Cordero Gálvez, titular de la Notaría número Dieciséis de la decimoquinta demarcación notarial, Nogales, Veracruz.—Rúbrica.

Artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, 2 (dos) publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y en un periódico de mayor circulación.

Junio 10—19

2017

LICENCIADO DANIEL CORDERO GÁLVEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA No. 16.—NOGALES, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL DE SUCESIÓN

PRIMERA PUBLICACIÓN

Por escritura número 2746 (dos mil setecientos cuarenta y seis) de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, el señor Gustavo Pacheco Núñez, con la comparecencia de los señores Marcial Antonio de Jesús, Darío Carrera Osorio y Miguel Mateos Monterrosas, otorgaron: El inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de quien en vida llevara el nombre de Josefa Sandoval Beristáin,

y en consecuencia se otorgaron las siguientes diligencias: I. Información testimonial ad perpétuum de hecho conocido para acreditar el derecho a heredar; II. Declaración notarial de derecho a heredar; III. Aceptación y reconocimiento de derechos hereditarios; IV. Designación de albacea, aceptación del cargo y protesta. Asimismo, el señor Gustavo Pacheco Núñez aceptó el cargo de albacea, manifestando que procedería a formular inventario y avalúo correspondiente.

Daniel Cordero Gálvez, titular de la Notaría número Dieciséis de la decimoquinta demarcación notarial, Nogales, Veracruz.—Rúbrica.

Artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, 2 (dos) publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y en un periódico de mayor circulación.

Junio 10—19

2018

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1457/13.

Valente Contreras López ocurrió ante este juzgado promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial ad perpétuum para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario de un predio ubicado en calle de Ignacio Allende sin número de la cabecera municipal de Chocamán, Veracruz, con una superficie de trescientos cuarenta y nueve punto cero metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 28.65 metros con Dora Escamilla Prado; al sur en 28.65 metros con Jerónimo Pacheco Parra, al oriente en 12.70 metros con calle Ignacio Allende; y al poniente en 11.70 metros con Dora Escamilla Prado.

Predio en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio local.

Publicación: Dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

Dado en la H. Córdoba, Ver., a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Secretario de Acuerdos, licenciado Mario Flandes Rocha.—Rúbrica.

Junio 9—10

2019

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 133/2014. DOLORES GARCIA promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse el nombre de DOLORES GARCIA CRUZ, con el cual es conocido públicamente.

Publíquese tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* edita Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre esta ciudad. Dado en Ozuluama, Veracruz, a veintitrés de abril del año dos mil catorce.

El secretario del juzgado, licenciado Saúl Ramírez Huerta.—Rúbrica.

Junio 9—10—11

2020

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 757/2013/I, cambio de nombre, promovido por GILDARDO CAPISTRÁN a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de GILDARDO CAPISTRÁN GARCIA, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 12 de septiembre de 2013

El secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 9—10—11

2021

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que SARA MÁRQUEZ VALDEZ promovió ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial de Jalacingo, Veracruz, diligencias de jurisdicción voluntaria radicada bajo el número 336/2014/I, para obtener el cambio de su nombre de SARA VALDES, con el que fue registrada, por el de SARA MÁRQUEZ VALDEZ, con el que es públicamente conocida. Estas publicaciones son ordenadas en auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado; expido el presente en la ciudad de Jalacingo, Veracruz, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil catorce.

La secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Junio 9—10—11

2022

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

CANDELARIO DURÁN promovió ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria, expediente número 040/2014/I, solicitando autorización judicial para obtener su cambio de nombre de CANDELARIO DURÁN, a efecto de que en lo sucesivo use legalmente el nombre de CANDELARIO DURÁN CORTÉS, con el cual es comúnmente conocido.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Misantla, Ver., 23 de mayo de 2014

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciado Roberto Saqui Ceja.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas, *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa*, estrados de este juzgado, Hacienda del Estado, Presidencia Municipal de Misantla, Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Junio 9—10—11

2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 107/2014, diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ofelia Aguilar Zilch, para los efectos de acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en la calle Los Ángeles sin número, colonia Zacatlame del municipio de Totutla, Veracruz, con superficie de 335.64 metros cuadrados que linda: Al nor-este 11.10 colinda con calle Los Ángeles; sureste 24.70 metros con Luis Rincón; oriente 20.30 metros con Filiberto Aguilar Zilch y poniente 5.00 metros y 16.00 metros con camino de por medio.

Ordeno dar amplia publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y lugares públicos de costumbre, por dos veces consecutivas; expido el presente el veinticinco de marzo del año dos mil catorce.

La secretaria del juzgado, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Junio 9—10

2028

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

La ciudadana Yolanda Rodríguez Morales denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de Enriqueta Méndez Pérez, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de Enriqueta Méndez Pérez, hija que fuera de Santiago Méndez Hernández, finado, y Vicenta Pérez Rivera, finada, y quien naciera en Chihualtepec, Emiliano Zapata, Veracruz, el día catorce de julio de mil novecientos veinte, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que

comparezcan al juzgado por escrito a reclamar la herencia, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, justificando su entroncamiento con la de cujus, en términos del numeral 612 del Código Procesal Civil, en el expediente número 425/2014/I.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 26 de mayo de 2014

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Luz María Sedano Guzmán.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad.

Junio 10—19

2029

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este H. Juzgado Sexto de Primera Instancia, se radicó el expediente número 1313/2009-I, juicio ordinario civil, promovido por la C. Ana Hernández Cervantes en contra de Abraham Acevedo Ramírez, Dolores Acevedo Ramírez, Enriqueta Acevedo Ramírez, Francisco Javier Acevedo Ramírez, Bernardino Acevedo Ramírez, Maximino Acevedo Ramírez, Guadalupe Acevedo Ramírez, Carmen Acevedo Ramírez, Marina Acevedo Ramírez, María Victoria Acevedo Ramírez; licenciado Jesús Salas Lizaur notario público número tres, licenciado Alejandro de la Fuente Bauregard, notario público número seis, encargado del Registro Público de la Propiedad del Comercio, de quienes demanda la nulidad absoluta del juicio sucesorio testamentario número 2736/83/MIV del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia, promovido por el C. Abraham Acevedo Ramírez a bienes de Francisco Acevedo Monjardin y otras prestaciones. Por manifestaciones del actor de que ignora el domicilio del demandado El C. Guadalupe Acevedo Ramírez, acreditando tal desconocimiento mediante jurisdicción voluntaria, lo que se ordenó mediante auto de fecha siete de abril y trece de mayo del año en curso y con fundamento en el artículo 82 del Código Procesal Civil, emplazar a juicio a la demandada Guadalupe Acevedo Ramírez, mediante edictos que se publicarán en la *Gaceta Oficial* que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, estrados de este H.

juzgado y periódico *Diario del Istmo* de esta ciudad, por dos veces consecutivas. Atención C. Guadalupe Acevedo Ramírez, la notificación y emplazamiento surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, emplazamiento que se le hace para que dentro del término de nueve días, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por contestados los hechos en sentido negativo, contando con el mismo término para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este H. juzgado, y si el aludido no compareciere, se le harán las demás notificaciones en los términos del artículo 78 del Código antes citado. Quedando a su disposición las copias simples de la demanda en la secretaría de este H. juzgado.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, así como en los estrados de este H. juzgado y en el periódico *Diario del Istmo* de esta ciudad. Dado en Coatzacoalcos, Veracruz, a los veintiocho días de mayo del año dos mil catorce. Doy fe.

C. secretario de Acuerdos, Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Junio 10—11 2030

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución fechada el once de marzo de dos mil catorce, en el expediente civil 97/007 se autoriza a Antolina del Ángel Hernández en representación de su menor hijo Eleno del Ángel del Angel, para que cambie el nombre de dicho menor por el de JORGE LUIS DEL ANGEL DEL ANGEL, con el cual es públicamente conocido.

Publicaciones una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y en el periódico *La Opinión Huasteca* que se edita en la ciudad de Pánuco, Ver.

Tantoyuca, Ver., mayo 8 de 2014

El secretario, licenciado José Guadalupe Nucamendi Albores.—Rúbrica.

Junio 10 2031

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En expediente 112/14, se autorizó a Pedro Policarpo Cruz Torres cambiarse nombre por el de PEDRO CRUZ TORRES.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

H. Veracruz, Ver., 27-mayo/2014

Secretaria, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Junio 10 2032

LICENCIADO JORGE RODRÍGUEZ BASURTO NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—PÁNUCO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 12,999, de fecha 14 de febrero del año en curso, los señores María Margarita y Carlos Ernesto de apellidos Guzmán Robles, en su calidad de coherederos y albacea, solicitan del suscrito la tramitación extrajudicial del juicio sucesorio testamentario del finado Presbítero Víctor Constantino Guzmán Ortega, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, lo que hago saber del conocimiento público, para todos los efectos legales.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado.

A t e n t a m e n t e

Pánuco, Ver., 30 de mayo de 2014

Licenciado Jorge Rodríguez Basurto, notario público número tres y del patrimonio inmueble federal.—Rúbrica.

Junio 10—19 2033

LICENCIADO GERARDO ROMERO JUÁREZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.—TEMPOAL,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 12,451, del volumen CLV, de fecha 21 de mayo del año 2014, otorgada ante el suscrito, la señora MA. CONCEPCION MEDELLIN AZUARA solicita el cambio de nombre con el que fue registrada por el de MARIA CONCEPCION MEDELLIN AZUARA, que es con el que se le conoce públicamente.

Para dar cumplimiento al artículo 699-D del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tempoal, Ver., a 21 de mayo de 2014

Licenciado Gerardo Romero Juárez, notario público número tres, RFC ROJG-670311-8S2.—Rúbrica.

Junio 10—19 2034

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
EDICTO

Se hace del conocimiento que el C. Agustín Sánchez de los Santos promovió ante este juzgado diligencias de información de dominio, radicada bajo el número 698/2014/II, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario de una fracción del predio ubicado en calle Velagas sin número, cumbre de Tuxpango, municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 26.62 metros con propiedad de Benita Sánchez de los Santos; al sur 26.62 metros con propiedad de Jovita Sánchez; al este 6.80 metros con calle Velagas; al oeste 6.80 metros con propiedad de Holcim Apasco, con superficie de 181.16 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, en el *Mundo de Orizaba*, lugar de

ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre; se expide el presente a los quince días de mayo de dos mil catorce.

El secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Orizaba, Veracruz, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

E.G.M. II.

Junio 10—11 2035

LICENCIADA CLARA ELENA SÁNCHEZ BALLESTEROS
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.—TANTOYUCA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

Por acta número 6,873, libro 88 del 23 de mayo de 2014, otorgada en esta notaría a mi cargo, se inició el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de los finados señores Ángel Licea Escudero y Sabina Redondo Muñoz y/o Sabina Redondo, aperturada por el señor Jorge Licea Redondo, por propio derecho, en carácter de hijo de los de cujus.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 678 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se manda publicar por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado.

Tantoyuca, Ver., a 26 de mayo de 2014

Notaría número Dos, licenciada Clara Elena Sánchez Ballesteros.—Rúbrica.

Junio 10—19 2036

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
EDICTO

El día seis de agosto de dos mil catorce, en punto de las diez horas tendrá lugar en el recinto del Juzgado Segundo Menor de este distrito judicial, con domicilio en la calle Román

Marín número ciento diez de la colonia Centro de este lugar, la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble consistente en: Predio número trece, manzana veintiséis, zona uno del ejido El Jagüey y su anexo El Playón, municipio de Minatitlán, Veracruz, ubicado en la calle Altamira número nueve, propiedad de la demandada Irma Ruiz Torres, mismo que cuenta con una superficie de 695 (seiscientos noventa y cinco) metros cuadrados, inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2,600 (dos mil seiscientos), folios 11,216 a 11,219 (once mil doscientos dieciséis a once mil doscientos diecinueve) de la sección primera de fecha trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho; teniendo como inscripción actual el número 377 (trescientos setenta y siete), sección I, tomo II, de fecha ocho de diciembre de dos mil trece del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Minatitlán, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en treinta punto dieciséis metros con los lotes número uno y dos; al sureste en veintidós punto noventa y tres metros con los lotes cuatro y cinco; al suroeste en treinta punto setenta y siete metros con el lote número doce; y al noroeste en veintidós punto setenta y seis metros con calle de Altamira; que fue embargado en los autos del expediente número 348/2010/III, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Ricardo Francisco Rodríguez Quintana, endosatario en procuración de Lucía Gutiérrez Carcaño en contra de Irma Ruiz Torres, reclamándole el pago de pesos; siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$2'037,000.00 (dos millones treinta y siete mil pesos cero centavos en moneda nacional), valor fijado por los peritos designados en autos. Haciéndole saber a los licitadores que deseen intervenir en la mencionada subasta, que deberán consignar previamente ante la institución de crédito HSBC, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate anteriormente enunciada, conforme a lo establecido en el artículo 418 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Coatzacoalcos, Ver., a 22 de mayo de 2014

El secretario de Acuerdos, licenciado José Antonio Alemán Hidalgo.—Rúbrica.

Para publicar por tres veces, dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario del Istmo* que se edita en esta ciudad, estrados de este juzgado y los Juzgados Segundo y Sexto de Primera Instancia con residencia en esta ciudad; oficina de Hacienda del Estado y H. Ayuntamiento de esta ciudad y demás sitios públicos de costumbre. Doy fe.

Junio 10—16—20

2037

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

MIGUEL LUNA LOZADA promueve cambio de nombre por MIGUEL ÁNGEL LUNA LOZADA, quedando registrado bajo el expediente número 434/14, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 6 de mayo de 2014

Secretaria de Acuerdos interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Isabel Sánchez Méndez.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 9—10—11

2038

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, dictada en el civil 139/14, se concedió autorización judicial a DAVID CRUZ HERNÁNDEZ para cambiar de ese nombre por DAVID RÍOS HERNÁNDEZ, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 22 de mayo de 2014

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Isabel Sánchez Méndez.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Junio 10

2039

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En expediente 372/2013/IV, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre, promovidas por GUADALUPE SANCHEZ GOMEZ nombre con el cual fue registrada, y el nombre de CLAUDIA SANCHEZ GOMEZ es con el que es ampliamente conocida, y mediante resolución de fecha quince de octubre del presente año, se autorizó a la promovente GUADALUPE SANCHEZ GOMEZ cambiar el nombre por el de CLAUDIA SANCHEZ GOMEZ.

Lo que se hace de su conocimiento en general.

Martínez de la Torre, Ver., 27 de noviembre de 2013

La secretaria del juzgado, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Inserciones: Para su publicación por una sola vez en *Gaceta Oficial* del estado, y periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Junio 10

2040

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Xalapa, Veracruz; Miguel Ángel García Marín, apoderado legal de la persona moral denominada EDIVEL Sociedad Anónima de Capital Variable promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información testimonial, mismo que se radicó en este juzgado bajo el número 726/14/VI, que con vista del libro cronológico le correspondió. A efecto de que por resolución judicial quede resuelta la prescripción positiva y el promovente de las presentes diligencias acredite que se ha convertido en el legítimo propietario de un terreno con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 20.67 metros y colinda con terreno de mi representada EDIVEN, S.A de C.V.; al sur 19.10 metros y colinda con circuito Rafael Guizar y Valencia número quince, mejor conocido como Arco Sur en la reserva terri-

torial de esta ciudad de Xalapa, Veracruz; al este tiene 66.46 metros y colinda también con terreno de mi representada EDIVEL, S.A de C.V.; y al oeste tiene una longitud de 61.86 metros y colinda con terreno del instituto de Ciencias Avanzadas. Lo que se hace del concimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 29 de mayo de 2014

Licenciada Luz María Sedano Guzmán, secretaria de Acuerdos.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en *AZ, Gaceta Oficial* del estado, estrados de la Presidencia, Juzgado Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, y de este juzgado.

Junio 10—11

2041

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En este juzgado se radica el expediente número 775/2012/III, promovido por MARIA PUEBLITO RODRIGUEZ, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, por medio de las que compareció solicitando autorización judicial para cambiar su nombre, diligencias a las que se les dio cumplimiento en todas y cada una de sus fases procesales hasta dictar resolución en fecha veintisiete de mayo del año en curso, en la que entre otras cosas se dispuso "IV. Así las cosas, y toda vez que la pretensión de la peticionaria encuentra asidero legal en lo dispuesto por el artículo 61 fracción II del Código Civil y en atención de que no se trata de un mero capricho, sino que obedece a la necesidad de ajustar su nombre a la realidad social, procede en estricta vía de jurisdicción voluntaria aprobar estas diligencias, concediéndole la autorización judicial para cambiarse el nombre de MARIA PUEBLITO RODRIGUEZ con el que fue registrada por el nombre de MARIA RODRIGUEZ VÁSQUEZ, sin que tal cambio de nombre la libere ni la exima de las obligaciones o responsabilidades contraídas con el nombre anterior y sin perjuicio de derechos filiales y patrimoniales de terceros a este procedimiento."

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., mayo 21 de 2014

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Publíquese por una sola ocasión en el periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado.

Junio 10 2042

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 392/2014.

CRUZ CHÁVEZ ROMERO promovió diligencias con el fin de cambiar su nombre por el de FRANCISCA CHÁVEZ ROMERO .

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende la presente a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil catorce.

Secretaria de Acuerdos interina, licenciada Iris Andrea de la Parra Murguía.—Rúbrica.

Junio 10—11—12 2043

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del expediente número 69/14/V, juicio ordinario civil promovido por la C. María Estela Cruz García, por propio derecho, en contra de Soledad Cristal Flores Córdoba y Martín Sebastián Cruz García, sobre la guarda y custodia así como pérdida de la patria potestad otras prestaciones y en donde se ordenó llamar a juicio por este conducto al demandado en virtud del desconocimiento fehaciente del domicilio,

emplazándoseles por este medio a fin de que dentro del término de nueve días contados a partir de que surta sus efectos la notificación lo cual es a los diez días después de la última publicación, y para que produzcan su contestación a la demanda ante este juzgado y por escrito y señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones, dejándole la copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo así se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos, aun las personales.

Publicaciones por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, y *Diario de Xalapa*.

Xalapa, Ver., a 29 de mayo de 2014

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Junio 10—18 2044

LICENCIADA ANEL SOSA ERRASQUIN.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9.—LERDO DE TEJADA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Que mediante instrumento público número 20,226, libro 237 otorgado el día 23 de mayo de 2014 se hizo constar: A). Radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor Rodolfo Campechano Golpe, que realiza la señora Antonia Echeverría Sosa; y B). Nombramiento y aceptación del cargo de albacea, a favor de la señora Antonia Echeverría Sosa, quien aceptó su calidad de heredera y el cargo de albacea que le fue conferido, protestando cumplir fiel y legalmente con sus funciones, declarando que procederá a formular el inventario conforme al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación dos veces de diez días en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico diario *Eyipantla Milenio*, en términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Lerdo de Tejada, Ver., a 23 de mayo de 2014

Licenciada Anel Sosa Errasquin, titular de la Notaría Pública número Nueve de la decimanovena demarcación notarial.—Rúbrica.

Junio 10—19 2045

LICENCIADO JAIME Cerdán Hierro.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 1.—SAN ANDRÉS TUXTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 699-D del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que por escritura pública número 18967, de fecha 30 de abril de 2014, otorgada ante el suscrito notario, MORAMAY BENITEZ GUZMÁN solicitó cambiar su nombre por el de MORAMAY DEL PILAR BENITEZ GUZMAN.

San Andrés Tuxtla, Ver., 14 de mayo de 2014

Licenciado Jaime Cerdán Hierro.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el diario *Los Tuxtlas* y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz.

Junio 10—19 2046

LICENCIADO JAIME Cerdán Hierro.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 1.—SAN ANDRÉS TUXTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que por escritura número 18.983, de fecha 8 de mayo del año 2014, ante mí, Nicolasa Barrios Valdés y Alicia Hernández Elvira aceptaron la herencia de Aurelio Hernández, también conocido como Aurelio Hermida Hernández, y la primera de ellas además aceptó el cargo de albacea, y declaró que procedería a formar el inventario de los bienes de la sucesión.

San Andrés Tuxtla, Ver., 14 de mayo de 2014

Licenciado Jaime Cerdán Hierro.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el diario *Los Tuxtlas* y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz.

Junio 10—19 2047

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
EDICTO

JERÓNIMA SOSA ALARCÓN promovió diligencias a fin de cambiarse este nombre por el de MARÍA DE JESÚS SOSA ALARCÓN, expediente 448/2014/III.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 28 de mayo 2014

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 10—11—12 2048

LICENCIADA VICTORIA TOMASA CASTELLANOS
MORALES, NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA
PÚBLICA NO. 12.—MARTÍNEZ DE LA TORRE,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

Con fecha veintinueve de mayo del presente año, los señores Ricardo Cruz García, por derecho propio y como representante legal de los señores: Yolanda García Moreno, Manuel Cruz García, Balbina Cruz García, Raúl Santiago García y Fidencio Santiago García, en su carácter de herederos, solicitaron en esta notaría a mi cargo, el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la finada señora Basilia García Moreno, quien falleció en la ciudad de Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil uno.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario Martinense* de esta ciudad por dos veces consecutivas de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Martínez de la Torre, Ver., mayo 29 de 2014

Licenciada Victoria Tomasa Castellanos Morales, notaria adscrita en funciones de la Notaría número Doce.—Rúbrica.

Junio 10—19 2050

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

José Tlaxcalteco Anteo compareció ante este juzgado, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial ad perpétuam radicadas bajo el número de expediente 291/2014/III del índice de este juzgado, a efecto de que se declare al promovente, que de poseedor ha pasado a ser propietario del predio urbano, mismo que se encuentra ubicado en la calle Tolintla s/n del municipio de Xico, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 12.05 metros y limita con propiedad del C. Miguel Ángel Hernández Morales; al oriente mide 67.73 metros y limita con propiedad de los CC. Noel Rafael González Virués y Luz María González Tlaxcalteco; al sur mide en tres líneas, la primera de oriente hacia poniente 19.40 metros y limita con propiedad de los CC. Héctor Sol Torres, Aracely Sol Torres y Moisés Suárez Ruiz, la segunda de norte hacia el sur en 15.00 metros y se limita con propiedad de Moisés Suárez Ruiz y la tercera y última de oriente hacia poniente y el cual es la entrada al predio en 1.00 metros y se limita con la calle de su ubicación de nombre Tolintla; al poniente mide 80.92 metros y limita con propiedad del C. Miguel Ángel Hernández Morales, con una superficie de 1,093.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., 20 mayo de 2014

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico denominado *Diario de Xalapa*; oficina de Hacienda del Estado y estrados de este juzgado, Registro Público de la Propiedad, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, todos de esta ciudad de Coatepec, Veracruz, así como en el Juzgado Municipal y Presidencia Municipal de Xico, Ver.

Junio 10—11

2051

LICENCIADO ALFONSO LIMÓN KRAUSS.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 8.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 36,525, del 27 de mayo de 2014, ante mí, los señores Cristian Daniel y Jennyfer Aurora de ape-

llidos Hernández Vázquez, aceptan la herencia en la sucesión testamentaria del señor Jorge Hernández García, y la señora Esther Vázquez Muñoz acepta el cargo de albacea y procede a formular los inventarios y avalúos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Mundo* de esta ciudad; expido el presente en la ciudad de Córdoba, Veracruz, el 31 de mayo de dos mil catorce.

El notario público número ocho, licenciado Alfonso Limón Krauss.—Rúbrica.

Junio 10—19

2052

LICENCIADO ANTONIO RAFAEL DODERO GÓMEZ
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 55.—BOCA DEL RÍO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Licenciado Antonio Rafael Dodero Gómez, notario adscrito a la Notaría Pública Cincuenta y Cinco, con residencia en este municipio, en cumplimiento del artículo seiscientos setenta y cinco del Código de Procedimientos Civiles para el estado, hago saber que por instrumento público número setecientos cuarenta y dos, de fecha veintuno de mayo de dos mil catorce, los señores Jorge Durán Romero, Ana María Durán Rodríguez, María del Carmen Durán Rodríguez, José Luis Durán Rodríguez, Jorge Durán Rodríguez y Gabriela Durán Zamora, radicaron en esta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la extinta Estela Durán Romero, declarándose que aceptan la herencia, que se reconocen entre sí sus derechos hereditarios y que el albacea procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Dictamen*, por dos veces de diez en diez días.

Municipio de Boca del Río, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, a veintidós de mayo del año dos mil catorce.

Licenciado Antonio Rafael Dodero Gómez.—Rúbrica.

Junio 10—19

2053

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente 26/2012/I de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jalacingo, Veracruz, promueve diligencias JUAN NABOR CRUZ GARCÍA para obtener cambio de su nombre por el de JUAN CRUZ GARCÍA, con el que es conocido.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a veintiséis de mayo de dos mil catorce.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Junio 9—10—11

145-E

LICENCIADO DAVID FRANCISCO GARCÍA LUNA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 56.—ALVARADO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por acta número 1,188 de esta fecha 14 de mayo de 2014, a solicitud de los señores Adela Hernández Rodríguez, Arcelia, José Uriel, José Manuel y Marcela, de apellidos Luna Hernández, los tres últimos, representados por su apoderada Arcelia Luna Hernández, con intervención del suscrito notario, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Manuel Luna Llamas, quien falleció en la clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social de la ciudad de Córdoba, Veracruz, a las 14:29 horas del día 3 de septiembre de 2013, pero cuyo último domicilio era en la colonia Independencia, de la ciudad de Tres Valles, Veracruz.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

A t e n t a m e n t e

G. Alvarado, Ver., a 14 de mayo de 2014

El titular de la Notaría número Cincuenta y Seis, licenciado David Francisco García Luna.—Rúbrica.

Junio 10—19

146-E

LICENCIADO DAVID FRANCISCO GARCÍA LUNA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 56.—ALVARADO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por acta número 1,167 de esta fecha 26 de abril de 2014, a solicitud de los señores José Luis González Medina y Eladia González Medina, el primero representado por su apoderada María del Carmen Ortega Alfonsín, con intervención del suscrito notario, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Patrocinio González Vergara, quien falleció en su domicilio de la localidad Pachuca, municipio de Ixmatalhuacan, Veracruz, el día 1 de junio de 1983.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

A t e n t a m e n t e

G. Alvarado, Ver., a 26 de abril de 2014

El titular de la Notaría número Cincuenta y Seis, licenciado David Francisco García Luna.—Rúbrica.

Junio 10—19

147-E

LICENCIADO DAVID FRANCISCO GARCÍA LUNA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 56.—ALVARADO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 1,199 de esta fecha 20 de mayo de 2014, a solicitud de los señores Prisco, Nicolás, Andrés, Rogelio, Teresa, Ricardo y Luis, de apellidos Soriano Ramírez, con intervención del suscrito notario, se inició el trámite extrajudicial de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores Ricardo Soriano Ramírez y Eufracia Ramírez Mata, quienes tuvieron su último domicilio en la localidad de Tlacojalpan, Veracruz.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

A t e n t a m e n t e

G. Alvarado, Ver., a 20 de mayo de 2014

El titular de la Notaría número Cincuenta y Seis, licenciado David Francisco García Luna.—Rúbrica.

Junio 10—19

148-E

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.49
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.69
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 500.88
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 154.00
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 146.67
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 366.68
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 440.01
D) Número Extraordinario.	4	\$ 293.34
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 41.80
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,100.03
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,466.71
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 586.68
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 806.69
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 110.00

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 63.77 M.N.

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>
--